

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **024**

Fecha: 28/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2020 00042	Verbal	CARLOS ALBERTO - RODRIGUEZ SAJONERO	JUHESNEYDI - ROJAS FIGUEROA	Auto termina proceso por desistimiento Decretar el desistimiento tácito de la presente demanda, De acuerdo a lo expuesto en esta providencia; Por lo tanto, queda el proceso terminado conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 2° del artículo 317 del CGP. Sin condena en costas.	27/02/2024	
20001 31 10 001 2021 00300	Verbal	GELICA MARIA AVILA MENDOZA	JORGE LUIS ALFONSO HERRERA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Tener notificados por conducta concluyente a los demandados señores BRIAN JORGE LUIS ALFONSO ÁVILA Y ERICK DERECK ALFONSO VÁZQUEZ, por lo argumentando en este proveído; Tener por no contestada la demanda por parte de los demandados señores Brian Jorge Luis Alfonso Ávila y Erick Dereck Alfonso Vázquez. Se efectúan otros requerimientos.	27/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00357	Verbal Sumario	LINDA CAROLINA VELASQUEZ RANGEL	ANDRES AROLDO ALMENARES SALAS	Auto Rechaza Demanda Auto resuelve RECHAZAR la presente demanda de DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS, por no haber sido subsanada.	27/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00186	Verbal Sumario	KELLY JOHANA MOLINA RODRIGUEZ	JOSE NICOLAS - DAZA CAMPO	Auto que Ordena Requerimiento Previo a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P., el despacho estima pertinente oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que se remita, suministren el registro civil de defunción del señor JOSÉ NICOLÁS DAZA CAMPO, con el propósito de acreditar su fallecimiento en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto 1260 de 1970.	27/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00472	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS ALBERTO SALCEDO MARULANDA	CAUSANTE MARIA MERCEDES MARULANDA DE SALCEDO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente RECHAZAR de plano la presente demanda de sucesión intestada, por falta de competencia determinada en el factor cuantía, de acuerdo a las consideraciones expuestas en esta providencia; REMITASE la demanda y sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de este Distrito Judicial, a fin de que sea sometida a reparto entre los juzgados Civiles Municipales, locales.	27/02/2024	
20001 31 10 001 2024 00043	Jurisdicción Voluntaria	ROSA AMELIA DELGADO RUEDA	JHON JAIRO RAMOS ALVARADO	Auto admite demanda Admitir la presente demanda de Divorcio de Matrimonio civil por mutuo acuerdo, instaurada por los señores ROSA AMELIA DELGADO RUEDA y JHON JAIRO RAMOS ALVARADO, a través de apoderado judicial. Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	27/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2024 00046	Jurisdicción Voluntaria	RUBEN PALOMINO JIMENEZ	NOLVANIS CORONADO GARCIA	Auto admite demanda Admitir la presente demanda de Divorcio de Matrimonio civil por mutuo acuerdo, presentada por los señores RUBÉN PALOMINO JIMÉNEZ Y NOLVANIS CORONADO GARCIA, a través de apoderado judicial; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	27/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO